

Evaluación de transparencia a municipios de Jalisco 2025

Sobre CIMTRA

- Colectivo formado en 2002 por grupos locales en la república mexicana integrados por universidades, organismos empresariales, organizaciones civiles y ciudadanos organizados.
- El grupo en Jalisco existe de 2003 y los municipios evaluados en la primera edición fueron Amacueca, Sayula y Guadalajara.



Evaluación 2025



Objetivo:

Aplicar una evaluación sobre el estatus de los niveles de transparencia y actualización de la información de los municipios de Jalisco evaluados por Cimtra, en un contexto de cambio de modelo institucional para la garantía de la transparencia y el derecho de acceso a la información en México.

Evaluación Jalisco 2025

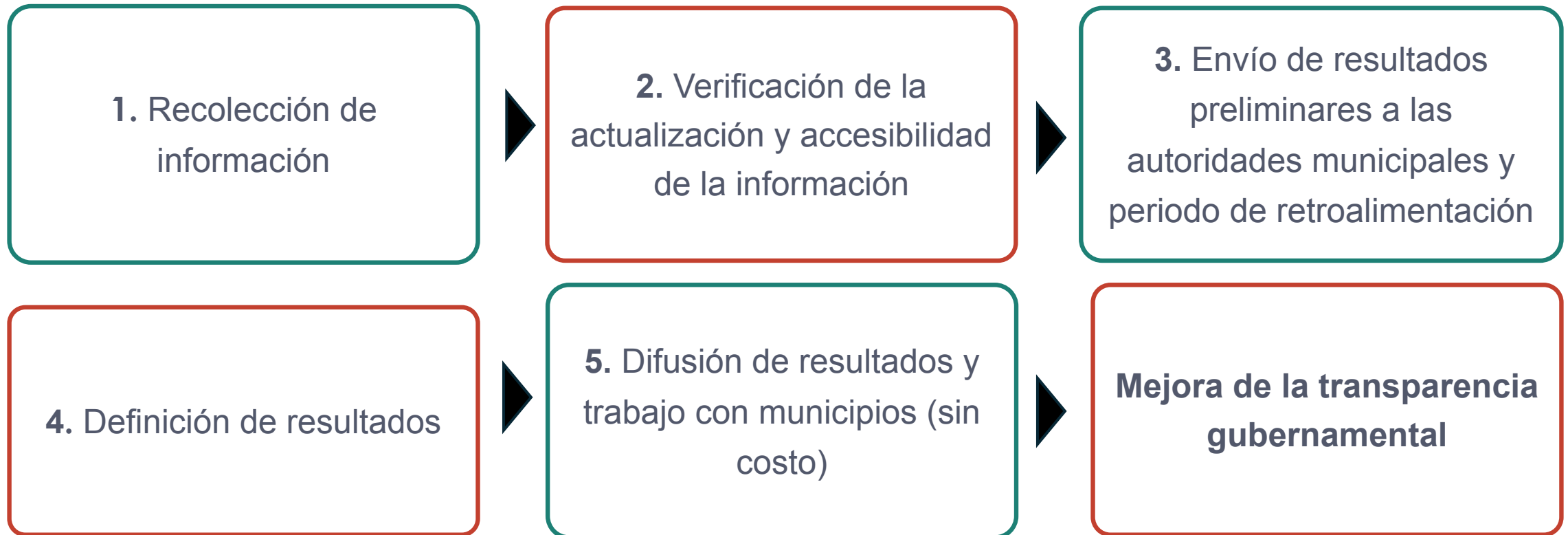
Se evaluaron 28
municipios*

Periodo de evaluación
junio-agosto 2025

Actualización al 31 de
marzo de 2025

**Se intentó evaluar tres municipios más, pero existieron problemas con sus portales: Jocotepec, Ixtlahuacán del Río y Tonila.*

Metodología Evaluación Jalisco 2025



HERRAMIENTA CIMTRA-Municipal

Información a la Ciudadanía

1. Gastos
2. Obras
3. Bienes y sus usos
4. Administración
5. Urbanismo

Espacios de Comunicación Gobierno-Sociedad

1. Bloque de Consejos
2. Bloque de Participación Ciudadana
3. Bloque de Cabildo

Atención Ciudadana

1. Bloque de Atención ciudadana

9 Bloques de Información y 45 aspectos a evaluar
Con 168 VARIABLES

Herramienta CIMTRA - Municipal

Transparencia proactiva

Coincidencia
del **45%** de
variables con la
Ley General de
Transparencia*

Variables
proactivas **55%**

Resultados evaluaciones previas



cimtra
Ciudadanos por Municipios
Transparentes

Municipio	2019	2020	2021	2023*
Guadalajara**	97.9	100	100	100
Tlajomulco de Zúñiga	100	100	100	99.3
Zapopan	97.9	100	100	100
El Salto	95.4	97.9	100	N/E
Ixtlahuacán de los Membrillos	100	96.5	100	100
Tonalá	92.8	100	100	95
Zapotlanejo	97.9	92.3	100	100
Tepatitlán de Morelos	77.1	98.4	98	93.6
San Pedro Tlaquepaque	97.9	97.9	97.7	91
Puerto Vallarta	71.4	78.1	85.1	37.3
Jocotepec	41.4	62.7	83.4	N/E
Tuxpan	83.4	96.5	76	19.3
Zapotlán el Grande	97.1	100	70.4	24.6

*Los datos de 2023 sí se revisaron con los gobiernos municipales, pero no se hicieron públicos.

**Gdl sí tuvo evaluaciones de capitales en 2023.

Resultados evaluaciones previas



cimtra
Ciudadanos por Municipios
Transparentes

Municipio	2019	2020	2021	2023*
Degollado	45.4	21.7	44	62.5
Mascota	21.1	58.2	41.8	11.5
San Juan de los Lagos	34.9	82	41.4	N/E
Zacoalco de Torres	82.9	N/E	37.5	37.3
San Ignacio Cerro Gordo	47.2	34	20.6	N/E
Tuxcueca	0	5.4	15.3	0
Magdalena	11.8	5.8	5.5	30.1
Tomatlán	N/E	4.2	3.5	8.8
Arandas	32.3	11.1	25.3	N/E
Tamazula de Gordiano	94.1	N/E	19.1	13.9
Sayula	35.7	29.8	27.3	8.9
Talpa de Allende	37.9	7.2	6.9	21.7
Tuxcacuesco	13.6	3.5	2.1	6.8
Tizapán el Alto	2.8	6.6	19.8	N/E
Ameca	11.1	N/E	21.8	38

Ranking de municipios - 2025

Lugar	Municipio	Resultado 2025
1	Guadalajara	100
1	Tlajomulco de Zúñiga	100
1	Zapopan	100
2	El Salto	90.9
3	Zapotlanejo	90.3
4	Ixtlahuacán de los Membrillos	87.9
5	San Pedro Tlaquepaque	78.8
6	Puerto Vallarta	75.9
7	Tonalá	71.8
8	San Juan de los Lagos	69.4
9	Magdalena	64.8
10	Tepatitlán de Morelos	59.7
11	Tuxpan	36.0
12	Tomatlán	35.1
13	Arandas	30.7
14	Mascota	30.3

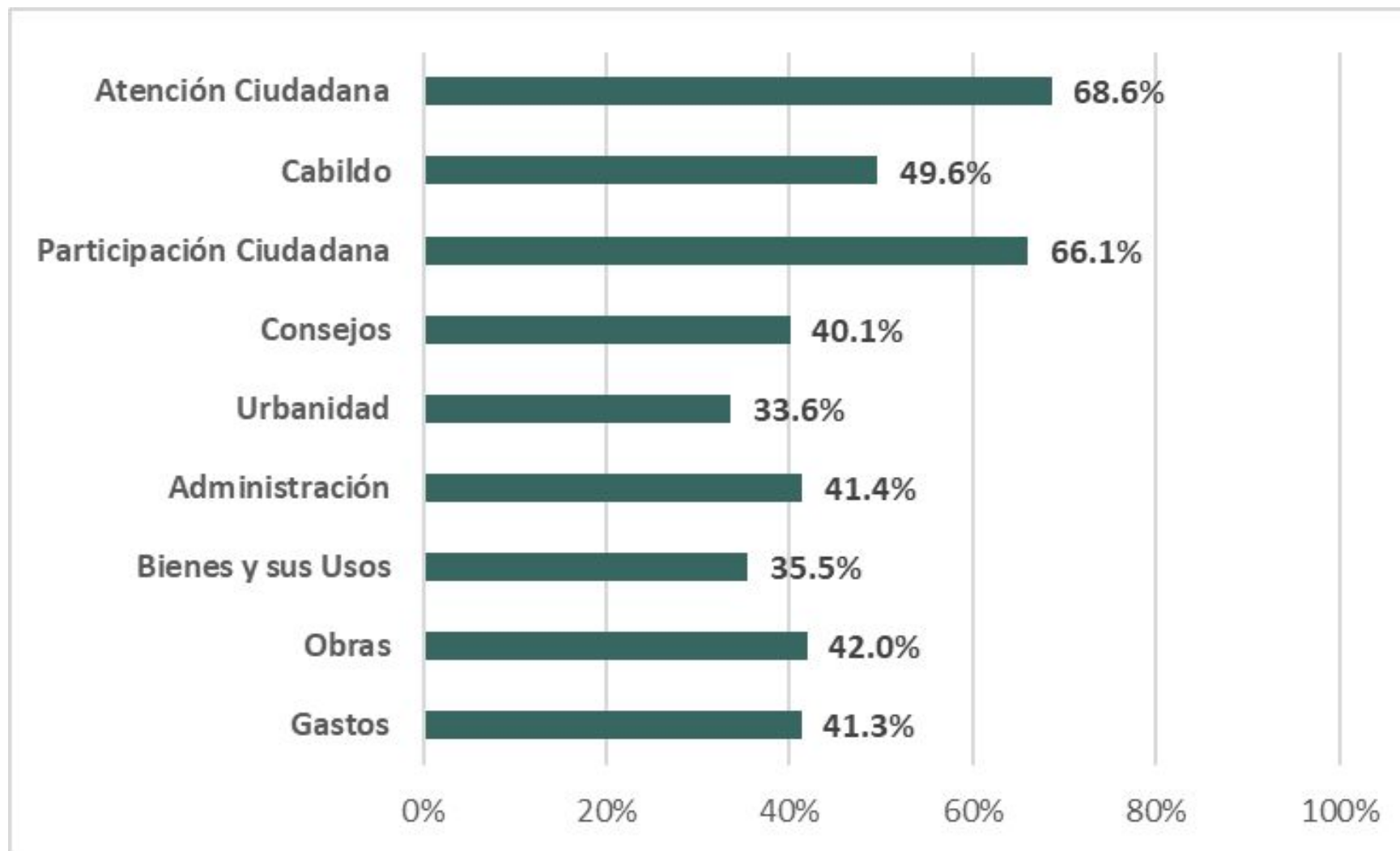
Lugar	Municipio	Resultado 2025
15	Tamazula de Gordiano	28.4
16	Zapotlán el Grande	25.2
17	Sayula	19.4
18	Tapalpa	17.8
19	San Ignacio Cerro Gordo	16.6
20	Talpa de Allende	15.6
21	Tuxcacuesco	14.2
22	Tizapán el Alto	11.6
23	Zacoalco de Torres	11.6
24	Degollado	11.4
25	Ameca	10.9
26	Tuxcueca	0
Promedio:		46.5

Principales resultados de la evaluación a municipios de Jalisco, 2025

Se identifica un estancamiento y un riesgo de retroceso en el compromiso de los gobiernos municipales de Jalisco con la transparencia:

- El promedio de la evaluación es reprobatorio: **46.5%**
- **Solo 11** municipios **aprobaron** la evaluación: **39%**
- **17** municipios **reprobaron** la evaluación: **61%**
- **Solo 3** municipios (Guadalajara, Zapopan y Tlajomulco de Zúñiga) **han mantenido** la publicación y actualización constante de la información proactiva.
- Se **observan bajas** en las calificaciones de municipios que en evaluaciones previas habían obtenido resultados arriba de 90.

Resultados por bloques, 2025



- Solo **aprobaron** dos bloques: Atención Ciudadana y Participación Ciudadana.
- Los bloques más **opacos** fueron: Urbanidad y Bienes y sus Usos.

Casos más preocupantes

- **16 municipios presentan retrocesos** importantes en la publicación de la información que por ley les corresponde actualizar; mayor retroceso en información proactiva (tienen micrositio Cimtra, pero no lo actualizan).
- Municipios que ante el cambio de modelo institucional en el país para la transparencia, **detienen la publicación de información** argumentando esperar los “nuevos” requerimientos.
- Municipios **con problemas técnicos** en sus portales, inhibiendo el derecho de acceso a la información.

Malas prácticas

**2. Uso excesivo de
“oficios de justificación”
sobre información no
publicada**

**1. Información desactualizada en
periodos grandes...**

8.- OBRAS ASIGNACION DIRECTA

Frecuencia de actualización:
Mensual

concursos por invitación y licitaciones públicas y adjudicaciones

2020 2019 2018 2017 2016 2013

Mayo

Junio

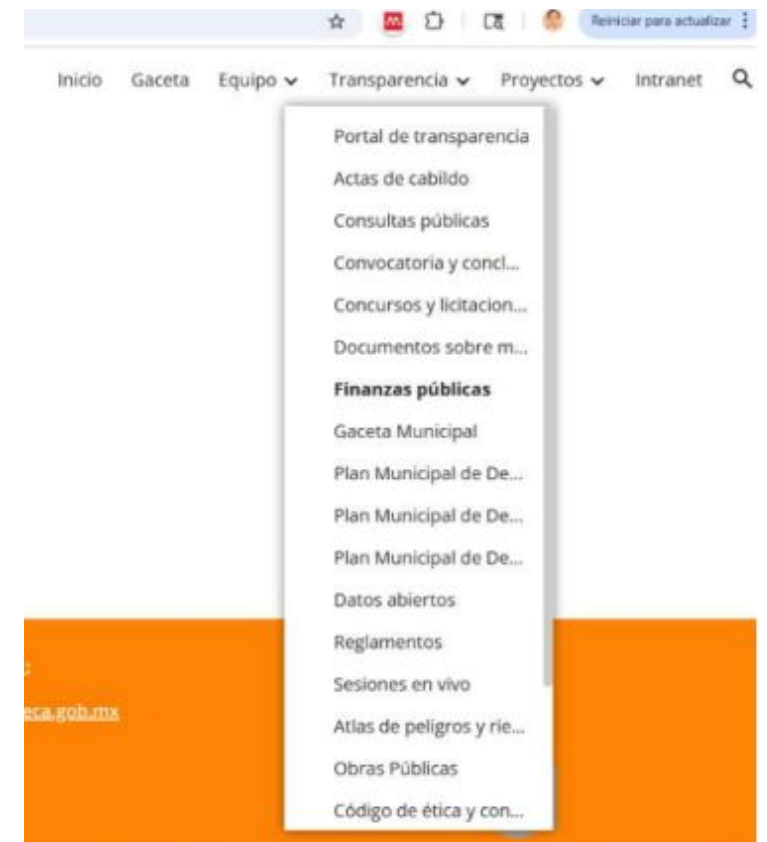
Tipo Nombre

Fecha

Actualizado
en:

Actualizado por:

**3. Ligas deshabilitadas: poca
supervisión de información
publicada**



Malas prácticas

4. Resistencia al “formato abierto”

Sesión de instalación de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de

Orden del día

1. Lista de Asistencia y comprobación de quórum legal.
2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Lectura del Acuerdo de Cabildo por el que se designa a los integrantes de la Comisión Municipal de Regularización, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de La Ley para la Regularización y Titulación de la Propiedad Urbana en el Estado de Jalisco.
4. Lectura del oficio firmado por el Procurador de Desarrollo Urbano, por medio del cual atiende la convocatoria a Sesión de Instalación / se designa al Comisionado Suplente de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del estado de Jalisco, en su representación; (solo en caso de que no asista el Procurador).
5. Lectura del oficio o nombramiento firmado por el Presidente Municipal, por medio del cual se designa al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, de conformidad con el artículo 10 de la Ley.
6. Preámbulo sobre los objetivos de la Ley para la Regularización y Titulación de la Propiedad Urbana en el Estado de Jalisco por parte de la Procuraduría de Desarrollo Urbano.
7. Toma de protesta de los integrantes de la Comisión Municipal de Regularización, por parte del Presidente Municipal.
8. Asuntos Generales.
9. Lectura y firma de aprobación del Acta de la sesión de instalación de la Comisión Municipal de Regularización.
10. Clausura.

“La opacidad no solo esconde números; silencia voces ciudadanas y erosiona la democracia”

5. Transformaciones importantes en portales que eran amigables hacia formatos que ya no lo son; impacto en registros históricos de la información

p.gob.mx/new/transparencia2/articulo8/articulo8-5.htm

1. Área;
2. Denominación del programa;
3. Periodo de vigencia;
4. Diseño, objetivos y alcances;
5. Metas físicas;
6. Población beneficiada estimada;
7. Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;
8. Requisitos y procedimientos de acceso;
9. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;
10. Mecanismos de exigibilidad;
11. Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;
12. Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;
13. Formas de participación social;
14. Articulación con otros programas sociales;
15. Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente;
16. Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas;
17. Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener nombre de la persona física o denominación social de las personas jurídicas beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, edad y sexo; y
18. Además de lo señalado en los numerales anteriores, en el caso de donaciones, estímulos y apoyos hechos a terceros en dinero o en especie, otorgados por el sujeto obligado, se deberá señalar el concepto o nombre del donativo, estímulo o apoyo, monto, nombre del beneficiario, temporalidad.

Los donativos o subsidios, en especie o en numerario, recibidos por el sujeto obligado;

Octubre 2024

2024
2023
2022

Oficio 07-Septiembre Desarrollo Económico

El Municipio de Tamazula de Gordiano, Jal. no ha tenido ingresos durante la presente administración 2018 – 2021 por el concepto de donativos o subsidios

Oficio de fecha 09 de Julio de la Hacienda Publica

El Municipio de Tamazula de Gordiano, Jal. no tuvo ingresos durante la administración 2015 – 2018 por el concepto de donativos o subsidios.

Lo anterior se hace constar mediante:

Estado analítico de ingresos detallado periodo Enero a Junio 2019 – LDF
Estado de Actividades (Sección de Ingresos). periodo enero a diciembre 2018
Estado de Actividades (Sección de Ingresos). periodo enero a diciembre 2017
Estado de Actividades (Sección de Ingresos). periodo enero a diciembre 2016
Estado de Actividades (Sección de Ingresos). periodo enero a diciembre 2015

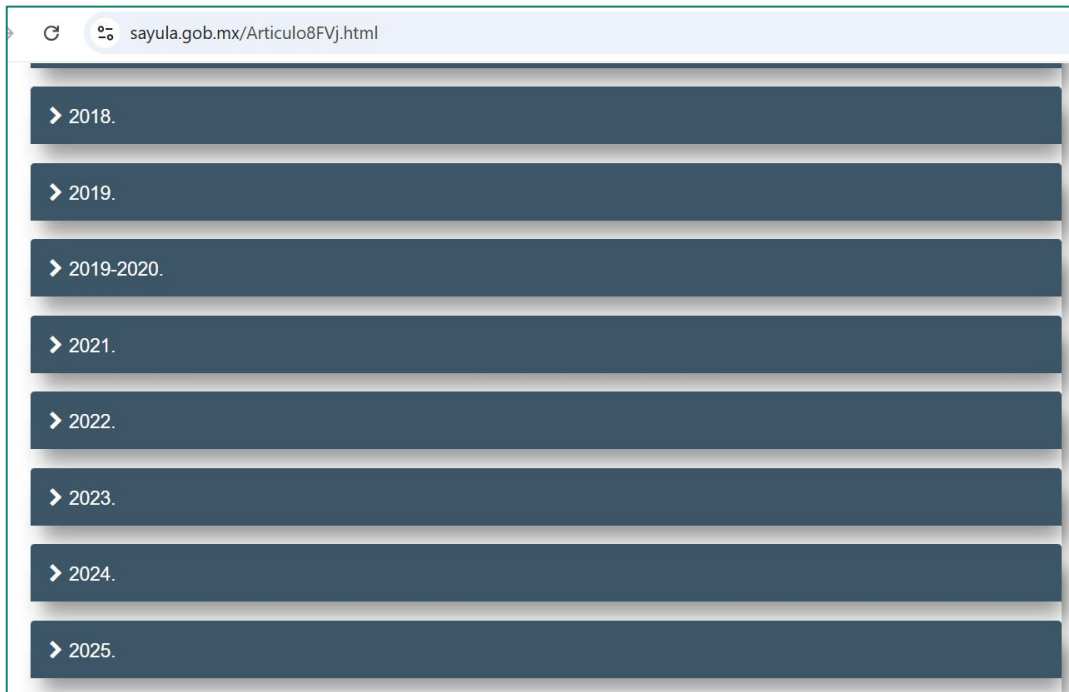
Ayudas Sociales otorgadas por el sujeto obligado (por beneficiario, concepto e importe) Recursos propios

Aviso de privacidad

Consultar Micrositio Ayudas Sociales (por beneficiario, concepto e importe, presupuesto, Acuerdos de aprobación)

Buenas prácticas

Registros históricos de información



Información sencilla y amigable



BLOQUE 5
URBANIDAD

27. Información sobre los cambios de uso de suelo que se han autorizado en la presente administración
28. Información sobre un listado de permisos otorgados para la construcción de fraccionamientos nuevos que se han autorizado en la presente administración

Conclusiones



- **El compromiso** de algunos gobiernos municipales de Jalisco **con la transparencia, está en riesgo**; el resultado de la evaluación 2025 a municipios es una muestra de ello.
- A pesar de más de 20 años de impulso de la cultura de transparencia, hemos aprendido que **la vigilancia constante es indispensable, pero solo logra cambios trascendentes con fortalecimiento de capacidades y voluntad política.**

Conclusiones



- **El cambio del modelo** para la garantía del derecho humano al acceso a la información, **implica un riesgo de opacidad**, sin un órgano garante independiente que vigile la publicación de información sobre las acciones y decisiones de gobierno.
- Por ello, **desde Cimtra seguiremos diseñando y aplicando herramientas** que se adapten al nuevo modelo institucional, pero siempre **con el firme objetivo de ir un paso más en transparencia proactiva.**
- **Las y los ciudadanos seguiremos observando, acompañando y capacitando a los gobiernos comprometidos** con transparentar sus acciones y ser cercanos a las personas.

Recomendaciones a gobiernos municipales emitidas a nivel nacional – 2025

- Mantener en su reglamento los **estándares incluidos a la fecha** y armonizarlos con la nueva legislación.
- Crear, y/o reforzar el **Comité de Transparencia**.
- Robustecer el **proceso de selección del titular de la dirección / unidad de transparencia**.
- Implementar o reforzar el tema de **Gobierno Abierto**.
- Cubrir el vacío legal generado por la nueva LGTAIP en tema de **documentación y archivos**, plasmando en los reglamentos municipales las obligaciones de los servidores públicos.
- Mantener **actitud vanguardista** respecto a: información reservada / confidencial, transparencia proactiva (social) y publicación del informe anual.
- Mantener o crear su propio **Consejo Ciudadano de Transparencia**.
- **Fortalecimiento de los órganos internos de control (OIC)**.

“La confianza no se decreta; se gana con transparencia”

¡Gracias a las y los evaluadores de esta edición 2025 - Cimtra Jalisco!

- Aileen López
- Cesar Omar Mora Pérez
- Gabriel Alejandro Pérez
- Fabiola Garibaldi
- Joaquín Monroy
- José Bautista Farías
- Vladimir Hurtado

Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales, UDG: Rigoberto Silva, Javier Antonio Isidoro, Sarai Parada, Montserrat Landaverde, Mairiel Bueno, Jaime José Álvarez, Cecilia Vargas, Ely Nazareth Ruano, Salvador Martínez, Rebeca García, Agustín Contreras, Betzy Anahi Hernández, Harley Alejandra Triay, Misaj González, Gabriela García, Dulce María Jiménez, Mercedes Lucero Vargas.

Colegio Estatal de Estudios Políticos y Gobierno: Angélica Cázares y Jessica Ávalos.

CUCEA: Estudiantes LAGP, coordinados por Nahúm Aguilar

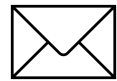


CONTACTO

Nacional



www.cimtra.org.mx



contacto@cimtra.org.mx

X @CIMTRA



www.facebook.com/CIMTRA

Jalisco



www.cimtrajalisco.org.mx



cimtra.jalisco@gmail.com

X @CimtraJalisco



www.facebook.com/CimtraJalisco